



Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica  
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**CERTIFICADO  
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

<b>Expediente:</b>	A/SUM-007031/2024
<b>Denominación:</b>	Adquisición de aparataje sanitario con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rello Rodríguez, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

**C E R T I F I C A:** Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 24/07/2024, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios aplicación de fórmulas convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	LICITADOR
A08736431	AB MEDICA GROUP, S.A.
A31568397	AGENOR MANTENIMIENTOS, S. A.
B03362621	AKRALAB, S.L.
A08238578	ANTONIO MATACHANA, S.A.
B67064618	ARJO IBERIA, S.L.
B60521275	ASMEDIC, S.L.
B61566006	BASTOS MEDICAL,S.L.
B96497540	CALVO IZQUIERDO, S.L.
B48505101	ELIN MEDICA, S.L.
A46097770	EXCLUSIVAS PASCUAL Y FURIO, S.A.
B32155269	GALMEDICA, S.L.
B81933830	HELIANTHUS MEDICAL, S.L.
B86683885	HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE, S.L.
B22154637	IBOR ORTOPEdia Y MEDICINA, S.L.
A28643732	ISSO, S.A.
A28990646	MASTER DENTAL, S.A.
B98558885	MEDIP HEALTH. S.L.
A58573171	OXIGEN SALUD, S.A.
A58710740	PALEX MEDICAL, S.A.
B82032467	PEREZ FERNANDEZ, MATERIAL MEDICO, S.L.
B60366184	PERGUT MEDICAL S.L.U.
A82310905	PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL, S.A.
B82286857	PSYMTEC MATERIAL TÉCNICO, S.A.
A28549541	QUERMED, S.A.
A28610889	SANROSAN, S.A.
B81322216	TECNOMED 2000, S.L.

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar las siguientes empresas:

**NIF Licitador**

**B48505101 ELIN MEDICA, S.L.**

**Deben presentar firmado nuevo ANEXO III. Modelo de declaración responsable múltiple, en el que aparezca cumplimentada también la siguiente opción:**

Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres

Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

Que se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.

**NIF Licitador**

**B98558885 MEDIP HEALTH, S.L.**

**Deben presentar firmado nuevo ANEXO III. Modelo de declaración responsable múltiple, en el que aparezca cumplimentada también la siguiente opción:**

Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres

Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

Que se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del día 29 de julio de 2024** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.



Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica  
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

La documentación solicitada se presentará **EN FICHEROS SEPARADOS** por medios electrónicos, accediendo a los servicios de la sede electrónica de la web de la Comunidad de Madrid (si tienen dudas sobre la presentación pueden consultar la [Guía de Tramitación](#) en la misma página de la Comunidad).

Deberán especificar en el **ASUNTO** el número de expediente y el objeto del contrato, así como el **DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.**

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RELLO RODRIGUEZ MARIA CARMEN  
Fecha: 2024.07.24 12:54  
Fdo.:

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación: